

REGISTRO DE RADIOPERIÓDICOS, NOTICIEROS Y PROGRAMAS DE COMENTARIOS

Adjuntando digitalmente los documentos siguientes:

- a) Carta de la radio donde será transmitido el radioperiódico;
- b) Fotografía (3.5 X 4.5 cm);
- c) Carta de la entidad de prensa a la que pertenece;
- d) Documento Personal de Identificación –DPI–, en su anverso y reverso



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

